



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

	Contenido	Página
	Antecedentes	3
	Estrategia de Contraloría Ciudadana	5
	I.- Plan de Difusión	6
	II.- Procedimiento para la constitución y registro de los Comités:	8
	III.- Proceso de Capacitación y Asesoría a los Comités.	10
	IV.- La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.	12
	V.- Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.	13
	VI.- Las medidas de seguimiento a las actividades de Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.	14
	VII.- Las actividades de coordinación cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recursos Federal o Municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las Dependencias y Entidades.	14
	VIII.- El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.	15

 Anexo Cronograma de Actividades 2021

Antecedentes:

La Secretaría de Desarrollo Social en acato de los Lineamientos para la conformación y operación de Comités de Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría, y en cumplimiento a las disposiciones de transparencia del quehacer institucional ante la ciudadanía a través del seguimiento y vigilancia de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Secretario de Desarrollo Social ha designado al titular de la Dirección General de Política Social mediante Oficio SEDESOL/No. 0021/2022 de fecha 13 de enero de 2022 como Enlace Institucional ante la Contraloría General del Estado, por lo que se realizarán desde esta área las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de los objetivos de la participación ciudadana con el seguimiento oportuno de la Contraloría General del Estado.

La Estrategia Sembremos Bienestar Común, tiene dentro de sus objetivos fundamentales, generar entre la población objetivo y beneficiada a través de diferentes recursos materiales, humanos y metodológicos, desarrollar un proceso de asimilación de conocimientos y habilidades entre la población que los inserte en un escenario de mayor dominio de sus derechos y obligaciones, para estar en capacidad de mejorar los procesos de colaboración con los agentes institucionales de los diferentes niveles de gobierno.

Para este ejercicio 2022, se dará continuidad al fortalecimiento de las habilidades de los pobladores de las localidades a través del acceso a conocimientos y destrezas, y de entre éstos, lo referente al marco legal que permite evaluar la administración que realizan de los recursos públicos los funcionarios de los tres niveles de gobierno, con la intencionalidad de que los agentes institucionales realicen un adecuado ejercicio de las acciones y programas presupuestarios, sirva además, como punto de encuentro entre las dependencias de gobierno y los alternativas de solución que plantean los ciudadanos.

Esto demanda de la Secretaría de Desarrollo Social una serie de actividades previas a la aplicación de las acciones y programas y posteriores a los mismos, a fin de generar entre la población veracruzana, una cultura de participación consciente y comprometida con la legalidad y justicia.

Recopilación de cédulas de vigilancia en el 2021.

Las cifras de actas acopiadas y cédulas elaboradas por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana se lograron a partir de identificar las localidades con mayor número de beneficiarios con respecto a otras, instalando a integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana en donde se da la mayor frecuencia, con el apoyo de los Sembradores de Bienestar Común y coordinados por el Especialista Territorial se asesoró y apoyo al quehacer de acopio de Cédulas de Evaluación y elaboración de las Actas Circunstanciadas que permitieron alcanzar las cifras siguientes:

Clave	Actividad	Medida	Condición	TRIMESTRE				Acumulado
				1o	2o	3o	4o	
1.2.6	Recopilar cédulas de vigilancia y/o informes.	Cédulas / informes	Programado	0	0	0	0	0
			Realizado	1,271	4,201	0	2,773	8,245

Estrategia de Contraloría Ciudadana

Para el Programa Anual 2022 se impulsará la consolidación de las habilidades y capacidades de los agentes operativos de la Secretaría de Desarrollo Social en el impulso a la participación ciudadana en la cultura de la transparencia, como consecuencia de la participación de los ciudadanos en el seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades de la dependencia en la administración de los recursos públicos; además promover el actuar honesto y moral de los funcionarios de la Secretaría y por tanto una aplicación de los recursos presupuestarios traducidos en programas o acciones en beneficios, con el objetivo de que tengan un impacto positivo en el abatimiento de los indicadores de carencia o rezago.

Para la identificación y alcance de las metas, se elabora el presente **Programa de Trabajo**, el cual considera etapas previas a la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y las que fortalezcan las actividades de los ciudadanos que se integran al seguimiento de las acciones y programas de la Secretaría.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Para la elaboración de los materiales impresos y contenidos de los mismos se utilizará los materiales disponibles en la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, y su revisión, colaboración y autorización para que los mismos cumplan con lo establecido en términos de contenido e imagen, lo que lleve al objetivo de brindar información clara y precisa a la ciudadanía de acuerdo a sus características.

En la difusión se ha considerado por las Coordinaciones Territoriales la incorporación de personal operativo que domina lenguas originarias, lo que mejore la interacción con los participantes, y en casos escasos de no contar con personal con dicha habilidad se solicita el apoyo de traductores locales proporcionados por la autoridad local o municipal.

Las acciones de difusión para la promoción, reporte de actividades y resultados de los Comités de Contraloría Ciudadana entre otras a través de medios masivos de comunicación (radio, televisión, internet, periódicos, etc) quedan sujetos a las regulaciones y disposiciones que para tal efecto emita la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Los datos proporcionados por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana así como los documentos que entreguen a los funcionarios de la Secretaría quedarán resguardados según lo establece la normatividad para el resguardo y uso de datos personales y derechos ARCO.

Ya integrados los ciudadanos al respectivo Comité de Contraloría Ciudadana Adelante se les proporcionará en reuniones acordes a las condiciones que prevalezcan o de manera individual si es lo conducente, la información relativa a los elementos siguientes:

- Requisitos de elegibilidad a quienes integrarán el Comité de Contraloría Ciudadana.
- Funciones de los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana según su cargo.
- Características de la Acción o Programa (Aspectos, técnicos, financieros, montos, mecanismos de acceso, de selección, derechos y responsabilidades)

características de la cobertura de los programas abarcan más de un municipio y territorio, la mecánica operativa se realizará de la siguiente manera:

Dicha mecánica operativa considera:

- a) Punto estratégico que aglutine mayor número de beneficiarios por localidad, de la difusión para la convocatoria, en la constitución de los Comités: La difusión para los Comités se realizará con Anexo 01 Convocatoria colocados en lugares estratégicos en la localidad y de manera directa a los beneficiarios, familiares y autoridades locales, esquema de Convocatoria, fechas para la Constitución, gestión de los espacios que reúnan las condiciones sanitarias, número de personas a integrarse, tipo de acción y entidad responsable de la misma, acopio de evidencias fotográficas..
- b) Acto de Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, con un número mínimo de cinco personas, con su respectiva identificación oficial con fotografía, lista de asistencia y datos de los promotores institucionales, registro de evidencia fotográfica.
- c) En esta actividad se realizará la difusión de los derechos, responsabilidades y funciones de los integrantes del comité,
- d) Se realiza la capacitación correspondiente ya solo con la presencia de los recién nombrados miembros del Comité, con el siguiente contenido: Derechos, Responsabilidades, Funciones, Instrumentos (llenado adecuado de Anexos 09 Cédula de Evaluación y Anexo 11 Acta Circunstanciada), Tipo de obra a implementar, conceptos de obra y características de las mismas. Plan de actividades y metas de la dependencia ejecutora.
- e) De la capacitación, se integrará el Acta 05 Constancia de Capacitación, debidamente llenada, firmada por los que en la capacitación participaron como asistentes y ponentes. Se anexará evidencia fotográfica del evento.
- f) Los documentos debidamente elaborados, firmados y sus respectivos anexos serán concentrados en la oficina del Coordinador Territorial quien a la brevedad posible enviará el paquete al Enlace Institucional.
- g) El Enlace Institucional realizará el acopio de documentos en una temporalidad determinada y los integrará en el Anexo 04 Registro de Comités y solicitar la validación y registro del Comité De Contraloría Ciudadana ante la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, notificando asimismo al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social a colaborar en el acto de validación de la documentación acopiada.

Obtenida de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal el oficio de Registro de Comités con Folios correspondientes, se notificará a las Coordinaciones Territoriales la obtención del registro (para la condición

educativo, hablantes de lengua materna, los Sembradores de Bienestar Común apoyarán la implementación de talleres de capacitación en:

- El nivel de la localidad donde se aplican los recursos económicos, para generar conocimientos y destrezas que permitan crear una base social que vigile el desempeño institucional.
- Exposición de los contenidos, proporcionando a los asistentes los elementos técnicos y metodológicos que les permitan adquirir y dominar los conocimientos que demanda el cargo y la función, diseñando los contenidos acorde a las condiciones particulares de la población en zonas geográficas de pueblos originarios y en zonas de Muy Alta y Alta Marginación.
- Ejercicios prácticos que permitan el llenado adecuado y oportuno de los documentos según acción o programa.

Los elementos a proporcionar en los talleres serán:

- Estructura operativa del Comité de Contraloría Ciudadana.
- Derechos y Obligaciones de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Funciones y actividades según el cargo
- Llenado de documentos, informe de actividades.
- Los inherentes a aspectos técnicos, financieros, operativos normativos de las Acciones, así como la temporalidad de la ejecución, cualidades de los beneficiarios, mecanismos de selección y características de los resultados, persona o dependencia responsable, instancia ejecutora y mecanismos de hacer valer sus derechos como beneficiarios.

Considerando las condiciones particulares que enfrenta la población en zonas de Muy Alta y Alta Marginación, pueblos originarios, la asesoría a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana se hará a través de:

- Acompañamiento en los procesos posteriores de evaluación del avance de la acción para la oportuna identificación de rezagos o desviaciones y para el llenado adecuado de cédulas de vigilancia e informe de actividades.
- Apoyar la integración de registros fotográficos y acopio de documentación comprobatoria para el adecuado soporte de las observaciones, quejas o denuncias.
- Acompañar a los integrantes del comité a sitios al nivel municipal, regional o estatal a través del Sembrador de Bienestar Común, Especialista Territorial y coordinador Territorial o personal del área de Enlace Institucional a los integrantes de los Comités en actividades de queja o denuncia.





atención y seguimiento mensual del avance en la atención con la notificación correspondiente al mes inmediato siguiente por oficio a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

V.- Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

La recepción de documentos generados por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana se acopia por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el siguiente esquema:

El Sembrador de Bienestar Común, operador de la Secretaría en la localidad objeto del beneficio, se vincula de manera directa con los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana en las diferentes etapas y tareas de seguimiento y asesoría así como en el acompañamiento constante.

El Sembrador de Bienestar Común recibe en la localidad que se trate, los documentos generados por los Comités de Contraloría Ciudadana y los entrega en las Oficinas de las Coordinaciones Territoriales para ser canalizadas desde ahí al enlace Institucional.

El Enlace Institucional con los paquetes a su resguardo, solicita vía oficio a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana en la Contraloría General del Estado, fecha para la apertura de los sobres, el día de la apertura se revisan los documentos y se clasifican en reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas o denuncias mismas que se asientan en un Acta de Apertura de Sobres, entregando al Órgano Interno de Control las quejas o denuncias para su investigación, atención e información a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para el caso del Reconocimiento o Sugerencia, se emite oficio de notificación a las áreas ejecutoras que inicialmente le corresponda su conocimiento y atención para que realicen los ajustes necesarios que optimicen el desempeño, la calidad de la información, el mecanismo de atención o el seguimiento operativo de las acciones implementadas para su óptima aplicación.

Las Peticiones se canalizarán por oficio a la Dirección General que corresponda o el área operativa (Coordinación Territorial) a fin de identificar las alternativas de atención que permitan dar respuesta satisfactoria a la ciudadanía, elaborando el anexo cge-ccc-13 Informe Detallado de Solicitudes, que se deberá remitir al Órgano Interno de Control con copia a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de apertura, y de no encontrarse solicitudes, igual se informará que no se enviará el formato anexo 13 por no contar con solicitudes.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



VIII.- El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Enlace institucional integrará el Informe Anual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo que a la letra dice: "Se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda", a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

En el ejercicio de las actividades, respecto de los datos y documentos proporcionados por los ciudadanos en las diferentes etapas de actividades de los Comités, en el resguardo de los datos e información se acatarán las disposiciones sobre resguardo de información y derechos Arco de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Queda expresado el Programa de Trabajo Anual para el ejercicio anual 2022 que trata de cumplir con las diferentes disposiciones legales, lo anterior para cumplir con el objetivo de contribuir a la participación ciudadana para mejorar los niveles de transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos en atención a población vulnerable.

ATENTAMENTE:

DR. JOSÉ ALBERTO MAQUEO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL.

